

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

S.T

				No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Palma Pedralita			
NIT - CC	43046253	TELÉFONO:	3166902931	
CONTRANTANTE:	Edward Gómez Caceres			
NIT - CC	4463394114	TELÉFONO	+1(939)2857711	
DIRECCION:	Calle 10 - # 41-14			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TSI 005 No INTERNO 096	MODELO: 2008 CLASE: Micro	MARCA: NISSAN # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 2	MES Mayo	AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA 9	MES Mayo	AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		250.000
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	VANT
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
ESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		
	DESTINO	Aeropuerto Jose M. Cordero		
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
PONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO	
	Edward Gómez Caceres	1463394114	+1(939)2857711	
Partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando motivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato ciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
Este contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín	A los días	2
		Del mes/año	05-20	
18.046 253		TRANSPORTADOR	CC: 1463394114	CONTRATANTE
<i>Edward Gómez C.</i>				